



ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA

Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros

DECLARACIÓN DE EGIPTO

(Presentada por la República Árabe de Egipto)

Señor Presidente,
Señoras y Señores,

En nombre de la Delegación de la República Árabe de Egipto, me complace congratular al Presidente del 38º período de sesiones de la Asamblea y a los miembros y al personal de dirección que tuvieron el honor de ser seleccionados por los Estados miembros. También me complace transmitirles los sinceros saludos de la familia de la aviación civil egipcia, deseando el mayor éxito a esta distinguida Asamblea.

También presento nuestro sincero agradecimiento y gratitud al Gobierno del Canadá, a la provincia de Quebec y a la hermosa ciudad de Montreal y a su acogedora población su excelente recepción, su cálida y generosa hospitalidad.

El sector de la aviación civil es uno de los principales incentivos que impulsan el crecimiento económico del mundo. En momentos en que los problemas financieros de los últimos años han proyectado sus sombras sobre varios sectores fundamentales, y han afectado la función de cada uno de estos sectores impulsando y alterando el progreso del desarrollo económico, el sector de la aviación civil no fue afectado. Este sector continuó proporcionando empleo y apoyando las diversas actividades para promover la economía local y mundial.

El sector de la aviación civil ha enfrentado varios retos en el siglo XXI, pero las iniciativas de la OACI y la cooperación internacional en materia de seguridad de la aviación y seguridad operacional, así como la idea de asociaciones mundiales, han tenido un efecto importante en la protección de intereses comunes y en la obtención de beneficios para todos.

La Delegación de la República Árabe de Egipto rinde homenaje a las políticas y actividades de la OACI respecto a la cooperación regional, ofreciendo su asistencia y asesoramiento en aspectos técnicos y las políticas relacionadas con los organismos de aviación civil para desempeñar sus responsabilidades relativas al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, y los objetivos estratégicos de la OACI. Esto fue aprobado por el 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI en la Resolución A37-21, en la que se encargó al Consejo que se asegurara mediante arreglos de cooperación que tanto la OACI como

¹ Versión árabe proporcionada por Egipto.

los organismos regionales de aviación civil alentaran a los Estados a armonizar sus reglamentos, requisitos y procedimientos operacionales, basándose en las normas y métodos recomendados.

La estricta adhesión de la República Árabe de Egipto a las normas y métodos recomendados en materia de seguridad de la aviación y seguridad operacional, así como en otros campos de la aviación civil, ha sido el principal motor para la seguridad y protección de la aviación en los aeropuertos y en el espacio aéreo egipcio durante los acontecimientos que tuvieron lugar en Egipto en el período pasado.

La Administración de aviación civil egipcia ofreció todas las facilidades para que la seguridad operacional de la navegación aérea internacional sea realidad, y ha soportado todas las cargas del aumento progresivo del tránsito aéreo debido al cierre de ciertos espacios aéreos de Estados vecinos durante este período.

A pesar de realizar operaciones en estas condiciones extraordinarias, la aviación civil egipcia ha podido pasar la prueba de varios procedimientos de auditoría de seguridad de la aviación y seguridad operacional establecidos por la FAA de los Estados Unidos, y las auditorías de la Unión Europea, la Junta Nacional de Seguridad del Transporte de los Estados Unidos, la TSA y también el Departamento de Transporte británico (DfT), respetando así las normas internacionales de seguridad operacional y seguridad de la aviación. Esto fue evidente en los resultados de dichas auditorías, así como en las continuas llegadas y salidas de vuelos en los aeropuertos egipcios y en los vuelos que cruzan el espacio aéreo egipcio.

La República Árabe de Egipto trabaja siempre de conformidad con las normas y métodos recomendados de la OACI y en coordinación y cooperación con todos los Estados miembros y las organizaciones regionales.

En materia de liberalización del transporte aéreo, Egipto ha proporcionado oportunidades justas y equitativas a todas las líneas aéreas que prestan servicios de transporte aéreo, mediante un conjunto de medidas preferenciales que asegurarían también la participación continua en el transporte aéreo internacional aprobada por la cuarta y la sexta Conferencia de transporte aéreo.

Egipto ha gastado millones de dólares en el establecimiento y ampliación de la infraestructura de transporte aéreo, que incluye aeropuertos y líneas aéreas y servicios de navegación para absorber los índices de desarrollo del tránsito aéreo esperados como resultado de la adopción de la política de cielos abiertos. El sistema egipcio de tránsito aéreo ha sido desarrollado para mantenerlo al nivel de los requisitos aprobados por la OACI, y se ha establecido una red de satélites para abarcar todos los aeropuertos egipcios.

Egipto ha firmado muchos acuerdos de transporte aéreo basados en principios y fundamentos liberalizados y desprovistos de restricciones que puedan limitar el tráfico, el tipo de aeronaves o el número de vuelos. Egipto también trabaja diligentemente para completar la elaboración de reglas relativas a la competencia y proteger los derechos del consumidor de conformidad con las directrices aprobadas por la OACI y en coordinación y cooperación con organizaciones y asociaciones de transporte aéreo internacionales y regionales.

Por su posición geográfica, como lugar de encuentro de tres continentes, y por ser uno de los destinos turísticos más importantes del mundo, para Egipto, la eficiencia y la eficacia del sector de la aviación civil constituyen una base para lograr las políticas y los objetivos nacionales, especialmente el aumento de los índices de desarrollo del tráfico en la Región Oriente Medio. Nosotros realmente procuramos continuar con esta eficacia y cumplir las normas internacionales en todas las actividades de la aviación civil.

Creemos en la importancia del factor humano, que es el principal elemento y el motor básico de desarrollo, y basados en esta creencia se han preparado e implantado programas de instrucción para abarcar todos los campos técnicos que interesan a los empleados de la aviación civil, a través de una importante institución educacional representada por la Academia egipcia de aviación civil, que ha sido dotada de tecnologías modernas aplicando programas para todas las actividades de aviación civil.

La seguridad operacional y la seguridad de la aviación, así como las actividades de apoyo a las actividades relacionadas con temas aeronáuticos, son asuntos de gran importancia para la aviación civil internacional. Nos complace confirmar que la República Árabe de Egipto acuerda gran importancia a esos asuntos, observando plenamente el Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional, el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación y el pleno cumplimiento de las normas internacionales al respecto.

La República Árabe de Egipto tiene el orgullo de ser uno de los Estados fundadores en el Convenio de Chicago. Además, es miembro del Consejo de la OACI desde el comienzo. Desempeña sus responsabilidades en todos los campos de la aviación civil y cumple las normas y métodos recomendados de la OACI, y ha prometido continuar contribuyendo positivamente al desarrollo y a la seguridad y protección de la aviación civil internacional.

En conclusión, deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a su Excelencia, el Presidente, y a los distinguidos miembros de la Asamblea, por darnos la oportunidad de hacer esta declaración. La República Árabe de Egipto agradecerá a los Estados miembros de la OACI el apoyo para la reelección de Egipto como miembro del Consejo de la OACI en la segunda parte de la elección.

— FIN —